



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 317  
( 30 MAY 2014 )

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN VACACIONES Y SE ORDENA EL PAGO DE PRIMA DE VACACIONES A UN EMPLEADO DEL MUNICIPIO"**

**QUE MEDIANTE RESOLUCION No.092 DE MARZO 01 DE 2013 SE DELEGO EN EL SECRETARIO GENERAL LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.
2. Que según el Artículo 25 del Decreto 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salarios por cada año de servicios.
3. Que el Artículo 12 del Decreto 1045/78 señala "las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".
4. Que al funcionario **PEDRO JOSE ROMERO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.276.174, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367 Grado 05, con una asignación mensual de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.427.663,00)**, se le adeudan las vacaciones del periodo comprendido entre el 26 de Abril del 2013 y el 25 de Abril del 2014.
5. Que la Secretaría General del Municipio certifica que al funcionario **PEDRO JOSE ROMERO TORRES**, se le adeudan vacaciones por el periodo mencionado.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer al funcionario **PEDRO JOSE ROMERO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.276.174, el periodo de vacaciones comprendido entre el 26 de Abril del 2013 y el 25 de Abril del 2014, las cuales disfrutará a partir del 03 de Junio del 2014, debiendo reintegrarse a sus labores el día 25 de Junio del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ordenar pagar al funcionario **PEDRO JOSE ROMERO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.276.174, la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.925.834,00)**, por concepto de prima de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 26 de Abril del 2013 y el 25 de Abril del 2014.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARÍA GENERAL

Hoja No. 02 de la Resolución No. 317 de 30 MAY 2014, Pedro José Romero Torres.

**PARAGRAFO:** De la suma reconocida en el presente artículo, realícese el descuento de la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$338.524.00)**, correspondientes a: DESCUENTO CORPORACION SOCIAL - AHORRO del mes de Junio/2014, la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE. (\$57.107), DESCUENTO CORPORACION SOCIAL - CREDITO ORDINARIO del mes de Junio/2014, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. (\$247.327), y DESCUENTO SEGUROS DE VIDA BOLIVAR del mes de Junio/2014, la suma de TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS MCTE. (\$34.090).

**ARTICULO TERCERO.-** El valor reconocido en el artículo anterior se pagará a través de la Secretaria de Hacienda de la siguiente manera: con cargo al Rubro 21101010402 "PRIMA DE VACACIONES, la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$742.158,00)**, con cargo al rubro 21101011101 "Bonificación de Recreación" la suma de **NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$95.178,00)**, y con cargo al rubro 21101010502 "Vacaciones Disfrutadas" la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$749.974,00)**, del presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copias de la presente resolución serán enviadas a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Obras Públicas, para los efectos legales del caso.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**LUIS GABRIEL RAMÍREZ FAJARDO**  
Secretario General

Proyectó: Olga Forero – Técnico Administrativo

Revisó: Marisol Vera – Directora Administrativa

Aprobó: Gabriel Ramírez – Secretario General

**¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!**

Calle 2. No 4-07 teléfonos 8795356 fax ext. 201 - www.cajica.gov.co